

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1797-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Elevación Digital N° 250.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 09.JUN.2021, eleva, con opinión favorable, el Oficio Virtual N° 0306-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 03.JUN.2021, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0149-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.JUN.2021, que autorizó, en vías de regularización, la inserción de las tablas de convalidación en el sistema académico de los estudiantes del Programa de Titulación de Segunda Especialidad, sede Huancayo ofertada por la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, desarrollada en el año 2014, según la lista adjunta y el siguiente detalle:

Programa de Titulación Segunda Especialidad Centro Quirúrgico: 35

Programa de Titulación Segunda Especialidad Cuidados Intensivos-Adulto: 04

Programa de Titulación Segunda Especialidad Emergencias y Desastres: 17

Programa de Titulación Segunda Especialidad Oncología: 11

Programa de Titulación Segunda Especialidad Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana: 23;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 55 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2021**, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó, ratificar la Resolución N° 0149-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 28.MAY.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0490-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0149-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 28.MAY.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que autorizó, en vías de regularización, la inserción de las tablas de convalidación en el sistema académico de los estudiantes del Programa de Titulación de Segunda Especialidad, sede Huancayo ofertada por la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, desarrollada en el año 2014, según la lista adjunta y el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Programa de Titulación Segunda Especialidad Centro Quirúrgico: 35

Programa de Titulación Segunda Especialidad Cuidados Intensivos-Adulto: 04

Programa de Titulación Segunda Especialidad Emergencias y Desastres: 17

Programa de Titulación Segunda Especialidad Oncología: 11

Programa de Titulación Segunda Especialidad Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana: 23

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DI. ERNESTO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-EPG
FENF-DAySA-UPA
Archivo

Lo que transcribo a L.O. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez